LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6194)

Artículo 1º.- Establécese el siguiente Ordenamiento Circulatorio para las calles internas al perímetro comprendido por Boulevard Segui, Boulevard Avellaneda, Avenida Ovidio Lagos y Vías del Ferrocarril Mitre a Tucumán.

By. Ayellaneda	Desde Bv. Segui	Hasta Centeno	Doble mano
Lavalle	Desde Dr. Rivas	Hasta Bv. Segui	Sur-Norte
Lavalle	Desde Dr. Rivas	Hasta Camino de las	Doble Mano
Lavane	Desue Dr. Rivas	Animas	Doble Mailo
Pje. Juramento	Desde Centeno	Hasta Pje. Quintana	Doble Mano
Alsina	Desde Dr. Riva	Hasta By. Segui	Norte - Sur
Alsina	Desde Dr. Riva	Hasta Centeno	Doble Mano
Pje. Santa Matilde	Desde Dr. Riva	Hasta Centeno Hasta Centeno	Doble Mano
Pje. Santa Matilde	Desde Biedma	Hasta Bv. Segui	Doble Mano
Castellanos	Desde Dr. Riva	Hasta Bv. Segui	Sur - Norte
Castellanos	Desde Dr. Riva	Hasta Centeno	Doble Mano
Pje. Santa María	Desde Biedma	Hasta Bv. Segui	Doble Mano
Constitución	Desde Bv. Segui	Hasta Dr. Riva	Norte - Sur
Constitución	Desde Dr. Riva	Hasta Centeno	Doble Mano
Pje. Santa Isabel	Desde Biedma	Hasta Bv. Segui	Doble Mano
San Nicolás	Desde Centeno	Hasta Bv. Segui	Sur - Norte
Cafferata	Desde Bv. Segui	Hasta Ameghino	Norte - Sur
Cafferata	Desde Ameghino	Hasta Cagancha	Doble Mano
Pje. Lett	Desde Ameghino	Hasta Dr. Riva	Doble Mano
Iriondo	Desde Ameghino	Hasta Bv. Segui	Sur - Norte
Iriondo	Desde Ameghino	Hasta Cagancha	Doble Mano
Pje. Laprade	Desde Ameghino	Hasta Dr. Riva	Doble Mano
Crespo	Desde Bv. Segui	Hasta Ameghino	Norte - Sur
Crespo	Desde Ameghino	Hasta Cagancha	Doble Mano
Pje. Hutchinson	Desde Ameghino	Hasta Centeno	Doble Mano
Pje. Hutchinson	Desde Dr. Riva	Hasta 24deSetiembre	Doble Mano
Vera Mújica	Desde Garibaldi	Hasta Bv. Segui	Sur - Norte
Vera Mújica	Desde Garibaldi	Hasta Ameghino	Doble Mano
Av. Francia	Desde Ameghino	Hasta Bv. Segui	Doble Mano
Choele Choel	Desde Cangacha	Hasta Centeno	Doble Mano
Suipacha	Desde Bv. Segui	Hasta Garibaldi	Norte - Sur
Suipacha	Desde Garibaldi	Hasta Ameghino	Doble Mano
Pje. Saenz	Desde Centeno	Hasta Dr. Riva	Doble Mano
Richieri	Desde Garibaldi	Hasta Bv. Segui	Sur - Norte
Richieri	Desde Garibaldi	Hasta Ameghino	Doble Mano
Pje. Casablanca	Desde San Nicolás	Hasta Vera Mújica	Doble Mano
24 de Septiembre	Desde Ovidio Lagos	Hasta Bv. Avellaneda	Este - Oeste
Biedma	Desde Bv.Avellaneda	Hasta Av. Ov. Lagos	Oeste - Este
Pte. Quintana	Desde Av. Ov.Lagos	Hasta Bv. Avellaneda	Este - Oeste
Pje. Aizpurúa	Desde Suipacha	Hasta Richieri	Doble Mano
Dr. Riva	Desde Bv.Avellaneda	Hasta Av. Ov. Lagos	Oeste - Este
Pje. Arias	Desde Vera Mújica	Hasta Suipacha	Doble Mano
Centeno	Desde Av. Ov.Lagos	Hasta San Nicolás	Este - Oeste
///			

///

Garibaldi	Desde Cafferata	Hasta Richieri	Oeste - Este
Ameghino	Desde Cafferata	Hasta Vera Mújica	Doble Mano

Art. 2°.- Establécese para los tramos de calles, pasajes y cortadas no pavimentadas, doble sentido circulatorio.-

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 13 de Junio de 1996.-

EF